



RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se levanta la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el período 2024-2026.

Mediante Orden ECU/1871/2023, de 14 de diciembre, se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el período 2024-2026, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 243, de 20 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en su apartado decimoquinto, el procedimiento de concesión se resolverá en el plazo de tres meses, computándose dicho plazo desde la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes comprendió el período comprendido entre el 22 de enero y el 19 de febrero de 2024, según el punto 3 del apartado décimo de la Orden de convocatoria.

Asimismo, dicho apartado señala que el plazo para resolver el procedimiento podrá ser suspendido en los supuestos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en particular, por el tiempo que medie entre la designación de los evaluadores y evaluadoras externos hasta la emisión por la comisión técnica de valoración del informe final de evaluación de la convocatoria, según lo previsto en el apartado decimotercero, punto 4. La suspensión del plazo, así como su levantamiento se comunicará a las personas interesadas mediante anuncios publicados en el "Boletín Oficial de Aragón".

Mediante Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 99, de 23 de mayo de 2024, se declaró la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el período 2024-2026, desde el 17 de mayo de 2024, fecha en la que se designó el panel de evaluadoras y evaluadores externos, hasta la emisión del informe final de evaluación de la comisión técnica de evaluación, o en su caso, hasta el transcurso de plazo máximo legal previsto en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La comisión técnica de valoración del procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el período 2024-2026, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2024, ha emitido el informe final de evaluación del procedimiento, de acuerdo con el punto 4 del apartado décimo tercero de la Orden de convocatoria. En consecuencia, la emisión del informe del citado órgano de evaluación conlleva la desaparición de la razón que motivó la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones.

En base a lo anterior, teniendo en cuenta los antecedentes y fundamentos anteriores, esta Dirección General de Ciencia e Investigación, resuelve:

Primero.— Levantar la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el período 2024-2026, convocadas por Orden ECU/1871/2023, de 14 de diciembre, y ordenada por Resolución de 17 de mayo de 2024, de este órgano directivo.

Segundo.— Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" a efectos de su comunicación a todos los interesados en aplicación de lo dispuesto en el punto 1 del apartado decimoquinto de la Orden ECU/1871/2023, de 14 de diciembre.

La oposición de los interesados a esta Resolución podrá alegarse para su consideración en la resolución que pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2024.

**La Directora General de Ciencia e Investigación,
MARÍA PILAR GAYÁN SANZ**